



"2011 - Año de Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Educación

RESOLUCION N° 120 SSECE

BUENOS AIRES, 29 JUL 2011



VISTO el "TERCER PROYECTO DE SEMINARIOS Y TALLERES DE CAPACITACIÓN EN ARCHIVOS ESCOLARES", a realizarse en la provincia de BUENOS AIRES y en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, entre los meses de agosto y septiembre de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Ministerial N° 1422 de fecha 22 de septiembre de 2007, se creó en el ámbito de la DIRECCIÓN BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE EQUIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA, el PROGRAMA NACIONAL DE ARCHIVOS ESCOLARES.

Que entre los objetivos del citado Programa se apunta a organizar y promover eventos de orden académico (seminarios, conferencias y cursos) así como articular pasantías en el área de archivística, bibliotecología, preservación e historia de la educación.

Que en el marco del citado PROGRAMA NACIONAL DE ARCHIVOS ESCOLARES, resulta necesario avanzar a nivel provincial, en la realización de nuevas instancias de seminarios y talleres de capacitación con la finalidad de acompañar a las instituciones educativas a localizar, organizar, conservar, clasificar y difundir las fuentes documentales históricas que se encuentran en su propio patrimonio, rescatándolos a través de la puesta en valor de esos bienes culturales.

Que el objetivo que persiguen estas nuevas instancias de encuentros, es la recuperación del patrimonio documental que poseen las escuelas históricas de nuestro país, a partir de acciones de capacitación en las áreas archivística, conservación y pedagógica para la puesta en valor de



"2011 - Año de Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Educación

RESOLUCION N° 120 SSECE



estos fondos documentales que resguardan la identidad de la historia educativa de nuestras escuelas.

Que el desarrollo de competencias en el área de limpieza, conservación e investigación de los fondos documentales que albergan las escuelas, permitirán diseñar acciones de prevención y tratamiento para el rescate y puesta en valor de la memoria material de la comunidad.

Que estas acciones permitirán avanzar en la promoción en la escuela de un ámbito de encuentro con investigadores, especialistas y expertos, a partir de diferentes líneas de investigación y estudio de los documentos de archivo, creando espacios valiosos para el saber y la cultura.

Que se cuenta con el crédito necesario para el financiamiento de las acciones mencionadas.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto N°357/02 y sus modificatorios.

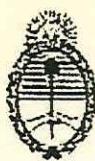
Por ello,

LA SUBSECRETARIA DE EQUIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el "TERCER PROYECTO DE SEMINARIOS Y TALLERES DE CAPACITACIÓN EN ARCHIVOS ESCOLARES", a realizarse en la provincia de BUENOS AIRES y en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, entre los meses de agosto y septiembre de 2011.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA a liquidar y abonar, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a favor de la señora Directora de la DIRECCIÓN BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, Licenciada Graciela Teresa PERRONE (D.N.I. N° 6.026.525), la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000.-), los que serán destinados a cubrir los gastos que demande la



“2011 - Año de Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”



Ministerio de Educación

realización de las acciones aprobadas en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del artículo precedente deberá ser imputado a la Partida 70-35-01-3.9.1 Fuente de Financiamiento 11-TESORO NACIONAL, del presupuesto vigente de este Ministerio.

ARTÍCULO 4º.- Se delega la convalidación de los gastos a efectuar en la señora Directora de la DIRECCIÓN BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, Licenciada Graciela Teresa PERRONE.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y dése a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA para su intervención. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 120 SSECE

Lic. MARA DRAWER
SUBSECRETARIA DE EQUIDAD
Y CALIDAD EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION

8
9